



Ayuntamiento de Galapagar

Instancia de solicitud de reserva de espacio o corte de vía

A rellenar por la Administración

Registro

Órgano (1)

Indique el órgano al que se dirige el escrito:

Interesado (2)

Apellidos y Nombre o Razón Social:

N.I.F. o CIF

Nombre de la vía pública:

Número

Escalera

Piso

Puerta

Cod. Postal

Municipio

Teléfono fijo de contacto

Teléfono móvil de contacto

Correo electrónico de contacto

En Representación de (3)

Apellidos y Nombre o Razón Social:

N.I.F. o CIF

Nombre de la vía pública:

Número

Escalera

Piso

Puerta

Cod. Postal

Municipio

Teléfono fijo de contacto

Teléfono móvil de contacto

Correo electrónico de contacto

Domicilio Notificación (4)

Nombre de la vía pública:

Número

Escalera

Piso

Puerta

Cod. Postal

Municipio

Si, deseo recibir información a través de SMS y/o e-Mail acerca de este trámite mediante los medios que he marcado con un aspa

Si, deseo recibir notificaciones telemáticas: De este asunto De todos mis asuntos

Acceso en <http://www.galapagar.es>

Asunto (5)

Indique el asunto:

- RESERVA DE ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA.
1. Correrá a cargo del solicitante, la señalización de la zona de reserva, mediante señales verticales de tráfico homologadas, (R-308), debiendo situarse una señal al inicio y otra al final de la misma y si la longitud reservada supera los 6 mts, deben colocarse otras intermedias cada 4 mts.
 2. Una vez realizada la señalización de la zona, y con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio de la reserva, se comunicará telefónicamente con la Base de la Policía Local de Galapagar, tfn. 91.858.00.06, para informarles que la reserva ha sido señalizada por el solicitante.
 3. La Policía Local podrá comprobar y si lo considera, dar validez a la señalización, procediendo desde ese momento al control de la reserva efectuada y a la retirada de los vehículos que incumplan la señalización a la fecha de inicio de esta.
 4. La reserva no se considerará autorizada, hasta que no cuente con el visto bueno de la Policía Local y se hayan abonado las tasas municipales correspondientes.
- CORTE TOTAL DE LA VÍA PÚBLICA.
1. Esta solicitud debe ser tramitada con una antelación mínima de 72 horas a la fecha del corte.
 2. El corte total de la vía, no se considerará autorizado, hasta que no cuente con el visto bueno de la Policía Local y se hayan abonado las tasas municipales correspondientes. (Es conveniente antes de solicitarlo consultar con Policía Local su viabilidad).
 3. La señalización o personal necesario para llevar a cargo dicho corte, será por cuenta del solicitante.
 4. El corte total no conlleva reserva de espacio, por lo cual, si se precisase retirada de vehículos, debe solicitarse también la reserva de espacio correspondiente.
- CORTE PARCIAL DE LA VÍA PÚBLICA.
1. Esta solicitud debe ser tramitada con una antelación mínima de 72 horas a la fecha del corte.
 2. El corte parcial de la vía, no se considerará autorizado, hasta que no cuente con el visto bueno de la Policía Local y se hayan abonado las tasas municipales correspondientes. (Es conveniente antes de solicitarlo consultar con Policía Local su viabilidad).
 3. El corte parcial no conlleva reserva de espacio, por lo cual, si se precisase retirada de vehículos, debe solicitarse también la reserva de espacio correspondiente.
 4. La señalización o personal necesario para llevar a cargo dicho corte, será por cuenta del solicitante.

Calle: _____ desde las ____ horas, del día ____ de _____ de 2.0__, hasta las ____ horas, del día ____ de _____ de 2.0__, para _____.

Firma (6)

En

a

Firma:

APDCM

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero GestDoc, cuya finalidad es la gestión del Registro de Entradas y Salidas Municipal, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), pudiendo realizarse sobre los mismos las cesiones previstas por la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Galapagar, Plaza de la Constitución, 1 - Galapagar, 28260 - Madrid Tlf 918587800 - Fax 91 858 08 07.

Información básica sobre el tratamiento de datos personales: Registro

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Galapagar, Plaza del Presidente Adolfo Suárez.

Finalidad del tratamiento: Recoger los documentos de los ciudadanos y derivarlos al Área correspondiente del Ayuntamiento para su tramitación

Base jurídica del tratamiento: art. 6.1 c) RGPD - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; art. 6.1 e) RGPD - el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

Solicitud de ejercicio de derechos de protección de datos: protecciondedatos@galapagar.es.

Delegado de Protección de datos: dpo@galapagar.es.

Destinatarios de los datos: en caso de que el ciudadano utilice el Registro del Ayuntamiento de Galapagar para comunicarse con otras Administraciones Públicas, su solicitud y la documentación adjunta serán remitidos a dicha Administración Pública a través de la Aplicación ORVE (ventanilla única)

Información adicional: transparencia.galapagar.es / Protección de Datos / Información Adicional / Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)
